

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**MÓSTOLES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, de 21 de diciembre de 2010, por la que se aprobó la encomienda de gestión a la Empresa Municipal de Aparcamientos, de las gestiones necesarias para la comercialización del aparcamiento “Alcalde de Móstoles”.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2010, aprobó la venta de las plazas del aparcamiento “Alcalde de Móstoles”, así como encargar a la “Empresa Municipal de Aparcamientos, Sociedad Anónima”, bajo la fórmula de encomienda de gestión del artículo 15 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la realización con los adquirentes de las plazas de todas las gestiones necesarias para la comercialización (preparar la elevación a escritura pública el proyectado acuerdo de venta, incluyendo en dicha encomienda de gestión la debida notificación individualizada).

Móstoles, a 11 de enero de 2011.—El concejal-delegado de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(03/1.837/11)